CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales en la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados, objeto que deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **PIEDAD ISABEL ACUÑA NORIEGA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía número, **32820331** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo; la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de Marzo de 2023.

Atentamente,

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico del D.E.I.P. de Barranquilla